



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
13/11/2024



SELLO

Incorporación al libro de decretos
13/11/2024



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Turismo

Expediente 1304007X

OBJETO: CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA – SEGEX 1304007X.- Visto el expediente instruido por el Servicio de Medio Ambiente, Agenda2030 y Reto Demográfico -Unidad de Turismo-, para la concesión de una subvención a la Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha (ETURIA CLM), CIF Núm. A09977083, en concepto de ayuda para optimizar los recursos destinados a la promoción turística, garantizando la presencia de la provincia de Albacete en diferentes actuaciones y ferias de turismo especializadas en las que participa ETURIA CLM durante el ejercicio 2024 y asegurando un impacto promocional más eficaz, por importe de 100.000,00 euros, prevista como subvención nominativa en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 aprobado en sesión plenaria de 21 de diciembre de 2023, en el que resulta acreditado que se ha seguido el procedimiento previsto en la Ley y Reglamento General de Subvenciones, Ordenanza General de Subvenciones de Diputación y Bases de Ejecución del Presupuesto, y que el asunto ha sido fiscalizado por la Intervención de Fondos, existiendo crédito suficiente en la partida 420.4311.4539000 “Convenio Dipualba-Eturia CLM”; teniendo en cuenta la competencia de esta Diputación para actuar o intervenir en la referida materia, en base a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece como competencia propia de Diputación la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio de la provincia de Albacete y el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia. Del análisis de los antecedentes de la Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla La Mancha (ETURIA CLM) se puede deducir que su capacidad está suficientemente acreditada y que la actividad que realiza repercute positivamente en el interés público general; y conforme a la competencia resolutoria atribuida en virtud del artículo 25 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Albacete.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta formulada por el centro gestor expresado y, en consecuencia, decidir la concesión de una subvención nominativa, por importe de 100.000,00 euros, a la Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla La Mancha (ETURIA CLM), CIF núm. A09977083, para optimizar los recursos destinados a la promoción turística, garantizando la presencia de la provincia de Albacete en diferentes actuaciones y ferias de turismo especializadas en las que participa ETURIA CLM durante el ejercicio 2024 y asegurando un impacto promocional más eficaz, con cargo a la partida presupuestaria 420.4311.4539000 “Convenio Dipualba-Eturia CLM”.

SEGUNDO.- Decidir que dicha subvención se formalice en convenio, con inclusión en el mismo de las determinaciones resultantes del artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y los artículos 26 y 27 de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación, aprobándose el proyecto formulado al respecto y que obra en el expediente.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA ATFP H7JX 7UMM KQJV

Decreto Nº 5259 de 13/11/2024 "CONCESIÓN SUBVENCION NOMINATIVA ETURIA CLM 2024" - SEGRA 790175

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
13/11/2024



SELLO

Incorporación al libro de decretos
13/11/2024



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Turismo

Expediente 1304007X

TERCERO.- Publicar la presente resolución y el texto íntegro del convenio en la sede electrónica de la Diputación de Albacete, y remitir el convenio suscrito a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO.- Remitir dicho convenio al Servicio de Asuntos Generales, con acceso al mismo al correspondiente expediente, para su inscripción en el Registro de Convenios de esta Diputación y posterior remisión por dicho Servicio del convenio y demás antecedentes al Tribunal de Cuentas.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA ATFP H7JX 7UMM KQJV

Decreto Nº 5259 de 13/11/2024 "CONCESIÓN SUBVENCION NOMINATIVA ETURIA CLM 2024" - SEGRA 790175

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 2